



Ayuntamiento de Montiel

ANUNCIO CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ENCARGADO ESPACIO JOVEN 2020

Bases aprobadas por acuerdo Junta de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2019.

Plazo de presentación de instancias.- Por un plazo de 10 días naturales, **del 20 al 29 de noviembre de 2019 (ambos incluidos)** a las 14:00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de personal para un puesto de **Encargado de Espacio Joven 2020**.

2.-CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.-

Número de plazas: 1

Puesto de trabajo: Encargado Espacio Joven.

Duración del contrato: 12 meses (del 1 de enero al 31 de diciembre 2020).

Modalidad contractual: contrato por obra o servicio determinado. Mod. 501.

Jornada laboral: jornada a tiempo parcial (½ jornada). El horario de apertura y cierre de instalaciones será facilitado al interesado por el Ayuntamiento en función de la temporada (invierno/verano).

Retribuciones salariales: 50% S.M.I. vigente, incluyendo salario y parte proporcional de pagas extras.

Categoría profesional: Peón.

3.- FUNCIONES A DESARROLLAR.-

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Limpieza completa de todo el edificio (barrer, limpiar, fregar suelos, cristales...).
- Abrir y cerrar todas las dependencias en el horario establecido por el Ayuntamiento en función de la temporada (invierno/verano). Abrir instalaciones para charlas informativas, cursos... que se desarrollen en el centro, mientras duren los mismos.
- Advertir al Ayuntamiento de las averías, así como de las deficiencias que se produzcan en el centro.
- Labores de control y seguimiento del aire acondicionado.
- Velar por el cumplimiento del régimen disciplinario del centro, levantando parte de las infracciones que se produzcan por los usuarios.
- Control del uso correcto de las instalaciones por los usuarios del centro.
- Fomentar la participación activa de los jóvenes a través de la organización de diferentes actividades.

4.- REQUISITOS Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.-

Podrán participar en el proceso selectivo aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero en los términos de la Ley Orgánica 4/ 2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones y tareas. La

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

RAÚL D. VALERO MEJÍA (1 de 1)
ALCALDIE
Fecha Firma: 18/11/2019
HASH: 4e860ea974c43961efbdb2a602c2a



Cód. Validación: 7K67XETN6NLSA75AFAKAZM | Verificación: <http://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Montiel

condición de discapacitado y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración del Servicio Médico.

-No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado, para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

-No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

-Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes o en mejora de empleo.

-Serán **prioritarios** los solicitantes que acrediten estar en posesión del título de Bachiller o equivalente o titulación superior a esta (Art. 8.3 Orden 50/2017, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la Red de Información Juvenil de Castilla-La Mancha y se crea el Censo de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad Autónoma de CLM). El resto de solicitantes no se considerarán prioritarios.

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/93 de 23 de diciembre, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos a los procedimientos de selección, deberán acreditar su nacionalidad y los demás requisitos exigidos al resto de los aspirantes.

4.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, pudiéndose presentar, debidamente cumplimentadas, en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del **plazo de diez días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Montiel y Sede Electrónica del mismo (www.ayuntamientodemontiel.es). También podrá presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la instancia, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la base anterior, se acompañará la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición
- Documentación que acredite la discapacidad (en el caso de personas discapacitadas).
- Documentación acreditativa de la pertenencia a una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil o similar (carné en vigor...) en su caso.
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de **octubre de 2019**.
- Autónomos: Declaración IRPF último trimestre.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificado SEPE informe períodos inscripción último año.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés (Curso Monitor Actividades Juveniles, cursos de formación relacionados con animación juvenil, título de Bachiller....).

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Verificación: 7K67XETN6NLSLSA7E5AFKXZM | Verificación: <http://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Montiel

- Proyecto anual de actividades Espacio Joven, en su caso.

5.-BAREMO DE SELECCIÓN-

Se considerarán **prioritarios**, todos aquellos solicitantes que posean titulación de Bachiller o equivalente o cualquier otra titulación superior a ésta. El resto de solicitantes no se considerarán prioritarios y únicamente serán baremados en caso de no existir solicitantes prioritarios.

Se llevará a cabo la selección de los trabajadores en base a la siguiente baremación:

COLECTIVO	PUNTOS
Mujeres víctimas de violencia de género	1 punto.
Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad	1 punto.
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo (máximo 1,2 puntos) a fecha convocatoria	Por cada período de 1 mes completo, hasta un máximo de 1 año: 0,1 puntos.
No perceptor de prestaciones o subsidio por desempleo (según certificación SEPE)	Con cargas familiares: 2 puntos. Sin cargas familiares: 1 punto.
Perceptor de subsidio o prestación por desempleo igual o inferior a 430,27 €/mes	Con cargas familiares: 1 punto. Sin cargas familiares: 0,5 puntos.
Ingresos unidad familiar	-Ingresos de 0 a 100 €: 3 puntos. -Ingresos de 101 a 200 €: 2,5 puntos. -Ingresos de 201 a 300 €: 2,0 puntos. -Ingresos de 301 a 400 €: 1,5 puntos. -Ingresos de 401 a 491,40 €: 1 punto. - Ingresos de 491,41 a 655,20 €: 0,50 puntos. -Ingresos de más de 655,20 €: 0 puntos.
Por cursos relacionados con dinamización juvenil y tiempo libre	0,01 puntos por cada hora (máximo 2 puntos)
Por titulación superior a Bachiller o equivalente	1 punto.
Proyecto de actividades Espacio Joven (OPCIONAL)	Máximo hasta 2 puntos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a verificar los datos económicos presentados.

Para el cálculo de la renta per cápita mensual se tendrán en cuenta los ingresos del mes natural anterior a la fecha de la convocatoria, percibidos por todos los miembros de la unidad familiar en concepto de: rentas de trabajo, rentas económicas, prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc.) o cualquier otro ingreso.

Se entenderá por unidad familiar la compuesta exclusivamente por el solicitante, su cónyuge o pareja de hecho, e hijos/as a cargo menores de 25 años o mayores si tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33%, menores acogidos legalmente a su cargo y ascendientes dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismas), todos ellos/as conviviendo con él/la solicitante y/o empadronados en el mismo domicilio y dependiendo económicamente de

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Verificación: 7K67XETN5NLSI5A7J5AFKAZM | Verificación: <http://ayuntamientodemontiel.seoelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Montiel

él/ella.

Cargas familiares: Personas con responsabilidades familiares que tengan a su cargo cónyuge o pareja de hecho, hijos menores de 25 años y/o mayores con discapacidad, o menores acogidos, así como personas dependientes, que no tengan ingresos.

En caso de empate tendrá preferencia la persona con mayor puntuación en el apartado de cursos. Si continúa el empate, el solicitante con mayor tiempo de inscripción como demandante de empleo.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 7K67XETN5NLSI5A7J5AFKINZM | Verificación: <http://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Ayuntamiento de Montiel

MODELO DE PROPOSICIÓN ENCARGADO ESPACIO JOVEN DE MONTIEL 2020

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I. _____ DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Montiel, para la contratación de personal como ENCARGADO ESPACIO JOVEN y manifestando que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria de Empleo aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14/11/2019.

SOLICITO

Participar en el proceso de selección, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición
- Documentación que acredite la discapacidad (en el caso de personas discapacitadas).
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Documentación acreditativa de la pertenencia a una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil o similar (carné en vigor...), en su caso.
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de **octubre** de 2019. Autónomos: declaración IRPF último trimestre.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificado SEPE informe período de inscripción último año.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés (Curso Monitor Actividades Juveniles, cursos de formación relacionados con la animación juvenil, título de Bachiller etc...), en su caso.
- Proyecto anual de actividades Espacio Joven, en su caso.

Montiel, a _____ de _____ de 2019.

Fdo.: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montiel.

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Ayuntamiento de Montiel

DECLARACION JURADA

D./DÑA. _____
con residencia en C/ _____, nº _____ de _____ y D.N.I.
nº _____.

BAJO JURAMENTO DECLARO:

Que durante el mes de **octubre** de 2.019 he percibido ingresos por importe de _____ euros, en concepto de _____.

Que los ingresos actuales de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco son:

MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	D.N.I.	INGRESOS	CONCEPTO

Se adjunta documentación justificativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en _____ a _____ de _____ 2.019.

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax: